

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 250 MILLONES DE PESOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

La que suscribe, diputada **Maxta Irais González Carrillo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, **100, fracciones I, II y III** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 5 de febrero de 2017, se publicó el decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México.

La Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 18 apartado A, numeral 4 a los mercados públicos como Patrimonio Cultural e Histórico de Nuestra Ciudad:

“Artículo 18 Patrimonio de la Ciudad

La memoria y el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial son bienes comunes, por lo que su protección y conservación son de orden público e interés general.

A. Patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural y urbano territorial

1 al 3...

4. Los recursos económicos que se generen por el patrimonio histórico, cultural, inmaterial y material, natural, rural, y urbano territorial de la ciudad se regularán de conformidad con las leyes para su conservación, preservación y restauración, en beneficio de la comunidad. Asimismo, se deberá armonizar la protección del patrimonio con los requerimientos del desarrollo económico y social y se preservarán los mercados públicos en su carácter de patrimonio cultural e histórico

Un mercado público se define como el “lugar al que concurren con tal carácter los locatarios o comerciantes permanentes debidamente empadronados y consumidores, en libre competencia, cuya oferta y demanda se refieren principalmente a artículos de primera necesidad...”¹

En agosto de 2016, el Gobierno de la ciudad, declaró a los mercados públicos como Patrimonio Cultural Intangible de la capital.

La acción institucional para el fomento y mejoramiento de los mercados públicos los Mercados Públicos de la Ciudad de México, establece que representan el 27% del total de los conjuntos comerciales, es decir, constituyen la oferta de una cuarta parte de los espacios de intercambio de productos.²

El INEGI señala que la Ciudad de México es la segunda entidad del país donde existe mayor número de Mercados Públicos (8.3%)

La SEDECO señala que en la ciudad de México funcionan actualmente 338 mercados públicos con más de 72,000 locales, distribuidos en las 16 demarcaciones territoriales.³

1 <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

2 Ídem.

3 <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

En el Programa de Gobierno 2019-2024, de la Ciudad de México se establece en el Eje 2 Ciudad Sustentable que el objetivo del Gobierno de la Ciudad de México es generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro ejes.

En dichos ejes se encuentra “el mejoramiento de los canales de abasto, comercio y distribución en los mercados públicos para aumentar su productividad y mejorar la prestación de servicios a los ciudadanos, a través de cuatro acciones fundamentales:

- Fomentar proyectos de coinversión que contemplen la rehabilitación total o parcial de mercados públicos;
- Fomentar la inclusión financiera de los locatarios de mercados públicos;
- Fortalecer la seguridad en los mercados públicos y sobre ruedas; y
- La modernización de infraestructura (incluido mantenimiento de drenaje, pavimentación y mejora en la recolección de residuos) ...”.⁴

CONSIDERANDOS

Que, conforme al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente...”.

Que conforme al párrafo tercero de la fracción V del artículo 122 de la Constitución Federal: “Corresponde a la Legislatura [de la Ciudad de México] la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

⁴ <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/accion-institucional-para-el-fomento-y-mejoramiento-de-los-mercados-publicos.pdf>

Que el Apartado D, inciso g) del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: El Congreso de la Ciudad de México tendrá, entre otras competencias legislativas, la de: “Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto...”.

Que el inciso e) del numeral 1 del apartado C del artículo 32 de la citada Constitución señala que es competencia de la persona titular de la Jefatura de gobierno el “Presentar al Congreso de la Ciudad de México [...] el Proyecto de Presupuesto de Egresos [...]”.

Que el artículo 17, apartado B, numeral 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías promoverán y fomentarán la economía social y la distribución de alimentos básicos a través de los sistemas de abasto tradicionales como son los Mercados Públicos...”.

Que es una realidad que varios mercados públicos en la ciudad de México tienen más de 50 años desde su construcción y requieren de realizar acciones de mantenimiento de manera urgente.

Que la gran mayoría requieren el cambio de instalaciones eléctricas y de drenaje, arreglo de fachadas, baños, pintura y remodelación en general.

Que, de no atenderse esta situación de manera inmediata, se pone en peligro la integridad física, tanto de locatarios, así como clientes.

Conforme a lo anteriormente señalado, se presenta el siguiente acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO. - Se solicita respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, que etiquete en el presupuesto de egresos 2024, una partida presupuestaria de 250 millones de pesos para el mantenimiento y arreglo de los mercados públicos de la ciudad de México.



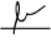

ATENTAMENTE



DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO
CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Título	P.A_PRESUPUESTO
Nombre de archivo	PA_mercados.docx
Identificación del documento	73230ecaa6b61d15d81d4645c1802da8a7eb63d6
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 28 / 2023 21:42:52 UTC	Enviado para su firma a Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) por maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.200.103
 VISUALIZADO	11 / 28 / 2023 21:44:05 UTC	Visualizado por Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 FIRMADO	11 / 28 / 2023 21:44:17 UTC	Firmado por Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 COMPLETADO	11 / 28 / 2023 21:44:17 UTC	El documento se ha completado.

Título	inscripción 30 de nov
Nombre de archivo	Inscrpción... 2023 .docx and 8 others
Id. del documento	1f30f750f89ef99770ac65f3c6d2484eb9541c89
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



28 / 11 / 2023
22:54:27 UTC

Enviado para firmar a PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.188.9.50



28 / 11 / 2023
23:00:34 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.190.212



FIRMADO

28 / 11 / 2023
23:01:06 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.190.212



INCOMPLETO

28 / 11 / 2023
23:01:06 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.